



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

05/09

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.-**

SEÑORES ASISTENTES

LA ALCALDESA.

D^a. Antonia Claros Atencia

TENIENTES DE ALCALDE

D. José Pérez García.

D. Alfonso A. Márquez Soto.

D. Teodoro Ruiz Hinojosa.

D^a. Encarnación Gutiérrez Mesa

D. José Luís Pérez Moreno.

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

D^a Gracia Inmaculada Muñoz Rollán

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintiséis de Marzo del año Dos Mil Nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reúnen los Sres. Concejales que arriba se expresan, y que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Siendo las ocho horas y quince minutos, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día diez de Marzo de dos mil nueve, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A) OBRAS DE REFORMA Y NUEVA PLANTA.-

Dada cuenta de las licencias de obras solicitadas y vistos los informes Técnicos y Jurídicos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 al 11 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** las siguientes:

- **A D. Francisco Javier Fernández Medina**, para construcción de almacén agrícola de 64 m2 en polígono 1, parcelas 1050 y 1052, condicionado a que previamente debe acreditarse la agrupación catastral de las parcelas.



- **A Geseduma, S.L.**, para modificaciones presentadas en anexo al proyecto eléctrico de la urbanización en zona la Rábita-Cambil T.M. Torrox de fecha Febrero 2009, expediente AT-678/7727, debiendo someterse a los requisitos expuestos en la documentación presentada.

- **A Gordon Wharmby**, para construcción de piscina en C/ Melilla nº 125 de Torrox Park, Tablazo Sur.

- **A Eduardo de la Monja Jimena**, para almacén de aperos de labranza de 24 m2 en polígono 10, parcela 545.

- **A Daniel Fernández Medina**, para almacén de aperos de labranza de 24 m2 en polígono 8, parcela 809.

- **A José Jiménez Delgado**, para almacén de aperos de labranza de 24 m2. en polígono 9, parcela 1267.

- **A José Jurado González**, para instalar 25 m2. de cubierta desmontable y 15 ml. de vallado con alambrada en polígono 10, parcela 762.

De otro lado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A Eva María Baena Rico y Mario Martín Delgado**, para construir almacén de aperos de labranza de 24 m2 en Pago Benamar, polígono 13, parcela 557 dado que el proyecto presentado no corresponde con ninguna parcela catastral y según el PGOU-2008, incumple altura máxima y porche..

- **A José Puentes Ruiz**, para modificado de proyecto de 3 viviendas unifamiliares adosadas y piscina en parcela R-6 del Sector UE-16 (Expte. Con Licencia de Obras de JGL 28/09/2207), ya que no se justifica adecuadamente planta de semisótano propuesta en zona de Alzado Norte (Acceso principal) de la vivienda existente.

B) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** las siguientes:

- **A Novasur, S.L.**, para licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en parcela R.13.1 del Sector UE-16.

- **A Peñoncid, S.A.**, para licencia de primera ocupación de 15 viviendas y aparcamientos en carretera El Peñoncillo, km. 284,5.

- **A Peter Finn Jensen**, para licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C/ Andazalia nº 17.

C) DEVOLUCION DE AVALES.-

Vista la solicitud de devolución de aval, e informada favorable su devolución por los Servicios Técnicos Municipales, al haberse repuesto a su primitivo estado la parte de vial y acerado afectados, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la devolución de los siguientes:

- **A Willi Friederich Kurrle**, aval constituido para conservación de obras de urbanización para la construcción de vivienda en Urb. Amberes de Torrox Costa, por importe de 601,01 €.



- **A Servicios Turísticos Sierra Almijara, S.L.**, aval constituido en garantía de reposición de daños en vía pública en la UE-2, URP-3, parcelas 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, por importe de 9.000 €, debiendo presentarse previamente, y por cada vivienda, un aval por importe de 2.194,00 € en concepto de reposición de daños en vía pública por obras de edificación.

- **A Tabholan BCN-5 S.L.**, avales constituidos por garantía de reposición de obras de urbanización en la ejecución de 14 viviendas y local en C/ Barcelona nº 7, esquina con C/ Madrid, nº de operación 200600010587, por importe de 12.000,00 € y nº operación 200600015609 por importe de 6.000,00 €

- **A Juan Francisco Molina Rico**, aval constituido como garantía de obras de infraestructura en C/ Rafael Alberti nº 1, nº de operación 200400002488 por importe de 4.073,34 €.

D) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN

Dada cuenta de las solicitudes de licencia de segregación y vistos los informes técnicos y jurídicos elaborados al respecto, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **denegar** las siguientes solicitudes:

- **A Luis Cánovas Crespo**, para segregar 2.500 m2 sobre finca matriz de 5.000 m2 en Pago El Puerto, polígono 4, parcela 207 por no ajustarse a los mínimos señalados por legislación vigente agraria al tratarse de terrenos de consideración de secano (30.000,00 m2) y al existir edificación en la parcela a segregar, no cumple con la parcela mínima a efectos edificatorios (25.000,00 m2), señalada por vigente PGOU.

2.2.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES Y OTRAS OCUPACIONES DE LA VIA PUBLICA.

Vistas las instancias presentadas solicitando autorización para colocación de Vados Permanentes y otras ocupaciones en vía pública, y de acuerdo con los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** la autorización para la colocación de los siguientes:

- **A D. Stefan Sesar**, con NIE X-0793923-D, y domicilio en Urb. Santa Rosa, bloque D-1, piso 1º, puerta B, para placa de vado permanente, individual, 4 ml., en Urb. Santa Rosa, 1.

- **A D^a. Ana Belinchón Román**, con NIF 09803565E, en representación de MASAI BAREFOOT TECHNOLOGY, con CIF B63758452 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Aribau nº 275 08021-BARCELONA, para instalación de una carpa de 14 m2 durante el día 26-03-2009 en el Paseo marítimo a la altura del Hotel Riu para realización de prueba de calzado a los viandantes.

PUNTO TERCERO.- AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-

3.1.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO CON LA EMPRESA NEX CONTINENTAL HOLDINGS PARA EXPEDICION DE BILLETES PARA PERSONAS CON PROBLEMAS ESPECIALES CON CARÁCTER URGENTE.

Por mí la Secretaria se da lectura al texto del convenio de colaboración con la empresa Nex Continental cuya finalidad es la prestación de un servicio de transporte a la capital para transeúntes y personas con necesidades y problemas especiales dado que



en el municipio no se pueden atender sus necesidades. La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, y visto el texto del convenio y el informe jurídico emitido al respecto, acuerda por unanimidad la aprobación del mismo.

3.2.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO XII CARRERA CONTRA LA DROGA.

A la vista de la propuesta de la concejalía de bienestar social de las actividades a desarrollar el día 28 de Marzo con motivo de la celebración en la localidad de la XII Carrera contra la Droga. La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, acuerda por unanimidad aprobar dichas actividades y el presupuesto de las mismas que asciende a la cantidad de 3.800,00 €.

PUNTO CUARTO.- AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA

4.1.- APROBACION, SI PROCEDE, TALLER MEDIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS PARA LAS AMPAS.

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Participación Ciudadana de realización de un curso de mediación y resolución de conflictos con el objeto de poder afrontar las diferentes situaciones conflictivas en el seno de la familia de una forma coherente y responsable con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.000,00 €. La Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad, la realización y coste de dicho curso.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los siguientes asuntos:

5.1. - LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

A) ACTIVIDADES INOCUAS NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY 7/07 DE 9 DE JULIO DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCIA.-

Dada cuenta de las licencias solicitadas por:

- **A Prudencia Vega Martín**, para apertura de Casa Rural, sita en C/ Alta, 70, Local, Bajo.

Tramitados los oportunos expedientes y vistos los informes Técnicos y Jurídicos favorables en cada caso, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

B) LICENCIAS DE APERTURA DE PISCINAS.-

Incoado expediente para obtención de licencia de **apertura** de piscinas de uso colectivo a solicitud de:

- **Comunidad de Propietarios Urbanización El Mirador del Green**, sita en Carretera Almería, Mirador El Morche.

- **Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial Buenavista**, sita en C/ Casa Balcones s/n de Torrox costa.

- **Comunidad de Propietarios Edificio Torre vigía**, sita en carretera Almería, 112 de Torrox Costa.



- **Comunidad de Propietarios Urbanización Paraíso Sol**, sita en C/ Casas Nuevas, 40 de Torrox Costa.
- **Comunidad de Propietarios Edificio Las Yucas**, sita en Pago El Caño.
- **Comunidad de Propietarios Edificio El Morche**, sita en carretera Almería nº 112.
- **Comunidad de Propietarios Urbanización Las Terrazas del Faro (expte. 15/09)**, sita en Sector UE-24 (Castillo Bajo).
- **Comunidad de Propietarios Urbanización Los Lentiscales Fase III (Expte. 11/09)**, sita en carretera nacional 340 Málaga-Almería.

Vistos los Informes Sanitarios favorables emitidos por el Distrito Sanitario de la Axarquía, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 23/99 de 23 de Febrero, que aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo para Andalucía, otorgar las anteriores licencias.

5.2.- SOLICITUD DE D^a. MARIA NIEVES JURADO MARTIN DE TRASLADO DE RESTOS AL NICHOS Nº 307, FILA PRIMERA DEL CEMENTERIO EL MORCHE.

Dada cuenta de la instancia de D^a María Nieves Jurado Martín en solicitud de traslado de restos de sus familiares a una fila más baja en el cementerio El Morche por motivos de salud, y a la vista del informe emitido por el negociado, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar dicho traslado al nicho nº 190 de la fila primera del Cementerio El Morche.

5.3.- SOLICITUD DE D. MANUEL MUÑOZ RUBIO DE ANULACION DE RECIBO DE CEMENTERIO.

A continuación se da cuenta de la instancia de D. Manuel Muñoz Rubio en solicitud de anulación del recibo de cementerio correspondiente al ejercicio de 2008, nicho 313, fila 1, patio 5 que por error aparece a su nombre, y a la vista del informe emitido por el negociado la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la data de dicho recibo y se proceda a la confección de nuevo recibo a nombre de D^a María Angeles Nieto Jurado con DNI 52573559K.

5.4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SUBVENCION A LA PEÑA FLAMENCA LA BODEGA PARA REALIZACION DE CURSO DE GUITARRA FLAMENCA.

Por el Sr. Concejal Delegado de Educación y Cultura se da cuenta de la solicitud de la Peña Flamenca de subvención para la realización en el municipio de un curso de guitarra flamenca por la necesidad de mantener y fomentar nuestra cultura y en especial de nuestra música. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el patrocinio del II Curso de Guitarra Flamenca 2009, aportando la cantidad de 1.000,00 € para la realización del mismo.

5.5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SUBVENCION A CENTROS ESCOLARES Y AL CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS PARA REALIZACION DE VIAJES DE ESTUDIOS.

Prosigue el sr. Concejal delegado de educación y cultura su intervención para proponer una subvención a los centros escolares del municipio y al Centro de Educación de Adultos para la realización de viajes de estudios. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder a una subvención de 500 € a cada centro escolar y otros 500 € al centro de educación de adultos para la realización de viajes de estudios.

5.6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL MES DE ABRIL.



Por el Sr. Concejal delegado de educación y cultura se da cuenta del presupuesto de gastos para las actividades culturales a celebrar durante el mes de Abril consistentes en concierto de música clásica, teatro y cine por importe de 1.700,00 €. La Junta de Gobierno Local, previa deliberación acuerda, por unanimidad, la aprobación del presupuesto de gastos presentado por la concejalía por importe de 1.700,00 € para el desarrollo de las actividades culturales a celebrar durante el mes de Abril de 2009.

5.7.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OCIO JOVEN “TORROX NO DUERME”.

Por mí la Secretaria se da lectura a la propuesta del concejal de juventud relativa al Proyecto de ocio Joven “Torrox no duerme” cuya principal finalidad es la de realizar una serie de actividades que sirvan como inversión del tiempo libre y en especial el tiempo que se invierte en la diversión nocturna, potenciando la participación juvenil sin necesidad de salir del municipio. La Junta de gobierno Local aprueba por unanimidad el referido Proyecto con un presupuesto de 7.600,00 €.

5.8.- APROBACION, SI PROCEDE, DE APORTACION MUNICIPAL A LAS III JORNADAS DE FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA PARA PADRES Y ALUMNOS.

Por el concejal delegado de educación y cultura se da cuenta de las jornadas organizadas por el Grupo ZECOBIT para el fomento de la lectura y escritura para padres y alumnos tratando con las mismas de sensibilizar a padres y madres sobre la importancia de fomentar el hábito a la lectura y escritura desde las familias, lo que conllevaría una aportación municipal por importe de 2.930 € del total de los 3.690 € que supondría la realización de dichas jornadas. La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad, conceder una subvención de 2.930 € para la realización de las III Jornadas de Fomento a la Escritura y la Lectura para Padres y Alumnos.

5.9.- APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION DEL AYUNTAMIENTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR CEDER AXARQUIA.

A instancia de la concejalía de educación y cultura, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad adherirse a la solicitud de actuación para el programa de turismo sostenible de los espacios de vuelo libre de Andalucía a presentar por CEDER Axarquía como promotora de la Asociación Vuelo libre Andalucía.

5.10.- APERTURA EDIFICIO USOS MULTIPLES DE LA COSTA.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Turismo, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad que se tomen las medidas adecuadas por los responsables correspondientes, a fin de que se ultime lo necesario para la apertura del edificio de usos múltiples de la Costa.

6.- PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas, de la que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo la Secretaria General Acctal., de que certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL.